



ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Y ACUERDO TRANSACCIONAL

No: 2014-1-01-08- P04732

CUANTIA: \$ 180.000,00



1

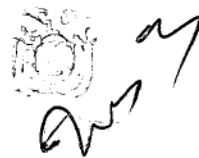
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **a cuatro de septiembre del dos mil catorce**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO Y ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA; JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y MARIA TERESA CARRILLO**

BUENAÑO; y, LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO, viuda; y JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA, soltero; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 010292692-0; 010356977-8; 090528806-4; 010087009-6; 015051245-7; 010296053-1; 010107798-0; y, 010365713-6, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Luis Carlos Daza Sánchez, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y en forma libre y voluntaria manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste tanto la transferencia de acciones

cuanto el acuerdo transaccional, que queda sujeto a las cláusulas que siguen: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a celebrar el presente instrumento, por una parte, en calidad de **CEDENTES OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO y su cónyuge ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA;** los cónyuges **JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y MARIA TERESA CARRILLO BUENAÑO;** y, los cónyuges **LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS,** los señores **MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO;** y **JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA .** Todos los comparecientes son ecuatorianos menos el señor Daza, casados a excepción de la penúltima que es viuda y del último exponente que es soltero, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- Antecedentes:** 1) El día diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se constituyó la Compañía

denominada "PAN DEL ECUADOR S.A. (PANESA)", siendo los actuales y únicos socios de la misma todos quienes constituyen la parte "CEDENTE" de este instrumento contándose con un capital suscrito de doscientos setenta y tres mil quinientos dólares, descompuestos en acciones de un dólar cada una. Los "CEDENTES", son por lo mismo dueños del total de acciones en las siguientes proporciones: la señora María Teresa Carrillo Buenaño, tiene suscrito veinte y cuatro mil doscientos cuarenta y dos dólares, perteneciéndole veinte y cuatro mil doscientas cuarenta y dos acciones; la señora Mónica Pilar Peralta Carrillo tiene suscrito la suma de cien dólares que corresponden a cien acciones; y, el señor Marcelo Peralta Carrillo tiene suscrito doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho dólares correspondiéndole doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho acciones. 2) La compañía ha venido siendo administrada, por más de diez años, en calidad de Gerente por el señor MARCELO PERALTA CARRILLO y en calidad de Presidenta la señora MONICA PILAR PERALTA CARRILLO. 3) Se han venido

A circular stamp with illegible text inside, and a handwritten signature or set of initials to its right.

arrastrando una serie de obligaciones tanto tributarias así como también otra con el IESS, las mismas que deberán ser honradas de la manera y forma en que más adelante se precisará; pago que se hará ya por parte de los nuevos socios de la compañía. De igual forma, deudas adquiridas por la compañía con proveedores o terceras personas las que más adelante se precisarán, serán así mismo satisfechas de la forma acordada por las partes. **TERCERA.- CESION DE ACCIONES:** Ahora, a través de este instrumento, los cónyuges **JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y TERESA CARRILLO BUENAÑO**, así como los cónyuges **LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO**, ceden y transfieren a favor de la señora **MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO**, la totalidad de las acciones que a ellos les corresponden al tenor de la cláusula anterior. A su vez, los cónyuges **OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO Y ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA**, propietarios de doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho acciones de la compañía,

A large handwritten checkmark.

las ceden y transfieren a favor del señor **JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA**, la totalidad de dichas acciones. Deberá luego de la suscripción de este documento procederse a la correspondiente emisión de los títulos respectivos y al debido registro que debe hacerse de los nuevos y únicos socios en la Superintendencia de Compañía del Azuay para los fines legales de rigor. **CUARTA: PRECIO.-** Conforme se estableció en la cláusula segunda de este instrumento, los nuevos socios y parte “CESIONARIA”, de las acciones serán quienes paguen los rubros que por obligaciones tributarias y con el IESS ha venido arrastrando la compañía lo que, sin duda, debe considerarse como aspecto que ha determinado el precio que, ahora, los adquirentes pagarán a los cedentes. En efecto los “cesionarios” y adquirentes pagarán a los “Cedentes” o vendedores la suma total de **CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que entre los cedentes les corresponderá aprorrata del monto de las acciones transferidas. La forma en que quedará satisfecho el pago será motivo de acuerdo que quedará más adelante,

establecido en este instrumento. **QUINTA.**

ACEPTACION: Aceptan las partes el contrato de cesión de acciones por ser hecho a su favor.

SEXTA: ACUERDOS.- 1.- La compañía es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el llamado Parque Industrial, Calle Octavio Chacón 3-69 y Miguel Narváez, de esta ciudad y cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay. Este inmueble se encuentra actualmente hipotecado y con prohibición de enajenar. El inmueble en marras será enajenado, en la brevedad posible, por parte de los nuevos socios para que, con el fruto de esa transferencia se entregue a los cedentes y antiguos socios la suma determinada como precio de la cesión de acciones y para que se proceda en forma inmediata al pago de los valores que se han venido debiendo al SRI y al IESS. **2.-** Se debe a la señora María Teresa Carrillo Buenaño, la suma de ciento cuarenta y siete mil dólares que deberán ser pagados así mismo con la venta del terreno y por parte de los nuevos socios.- **3.-** Por materia prima se debe al proveedor denominado CASAVAL Y REDISUR la suma de ciento cuarenta y ocho mil dólares que así mismo

deberán ser cancelados con la venta del inmueble que harán los nuevos socios.- 4.- Ninguna responsabilidad adquieren los nuevos socios sobre el ejercicio de la administración llevada a cabo por los anteriores socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Aurelio Aguilar García. Abogado. Matrícula quinientos sesenta y tres. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría: DOY FE.

[Signature]

010292692-0

[Signature]

010356977-8

[Signature]

090528806-4

[Signature]

010087009-6

[Signature]

015051245-7

[Signature]

010107798-0

[Signature]

010296053-7

[Signature]

010365713-6

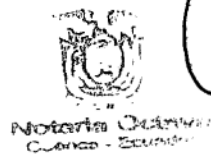
[Signature]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca

2009

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION .



[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD EXT 015051245-7

APellidos y Nombres
DAZA SANCHEZ
LUIS CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
MIRANDA (Ecuador)

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-05

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA PILAR
PERALTA CARRILLO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010292692-0

PERALTA CARRILLO DSWALDO MARCELO

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

30 SEPTIEMBRE 1977

012-0011-04618-M

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

EL VECINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010296053-1

APellidos y Nombres
PERALTA CARRILLO
MONICA PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA
EL VECINO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

DAZA SANCHEZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010356977-8

DELGADO SIGUENZA ROSA BEATRIZ

AZUAY/EL PAN/EL PAN

16 JUNIO 1978

001-0011-00044-F

AZUAY/EL PAN/EL PAN

EL PAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010107788-0

APellidos y Nombres
DELGADO SIGUENZA
MIGUEL A

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

EL PAN

FECHA DE NACIMIENTO 1949-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda

MIGUEL A
DELGADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 090528806-4

PERALTA CARRERA JOSE MARCELO

AZUAY/EL PAN/EL PAN

23 DICIEMBRE 1951

002-0011-00390-M

AZUAY/PAUTE/PAUTE

PAUTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010365713-6

APellidos y Nombres
DELGADO SIGUENZA
JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010087009-6

CARRILLO BUENADO MARIA TERESA

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

05 JULIO 1948

001-0015-00056-F

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

PUYO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO E334512242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OAZA VILLAR LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ GARCIA LUZ EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2018-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-05

REN 2879408

EQUATORIANA***** V444414442

CASADO ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE MARCELO PERALTA CABRERA

MARIA TERESA CARRILLO B

CUENCA 06/07/2010

06/07/2022

REN 2879408

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. TURISMO Y HOTELE E3133A2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PERALTA JOSE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-02

REN 2601533

EQUATORIANA***** V3343V2444

CASADO OSWALDO M. PERALTA CARRILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MIGUEL ANGEL DELGADO

MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA

CUENCA 15/04/2010

15/04/2022

REN 2601533

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIGUENZA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-28

REN 0160548

EQUATORIANA***** V434312222

CASADO MARIA T. CARRILLO

PRIMARIA COMERCIANTE

OCTAVIO PERALTA

ESTHER CABRERA

CUENCA 02/04/2003

02/04/2015

REN 0160548

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334212223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIGUENZA MERCEDES ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-08

REN 0544366

EQUATORIANA***** E3333A2212

CASADO JOSE PERALTA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

NESTOR CASTILLO

DOLores BUENARD

CUENCA 30/09/2007

30/09/2019

REN 0544366

OTORGADO POR LA ANTEFECTA DEL
EN CUENCA, A LOS 04 DE SETIEMBRE DE 2014
QUE SE PRESENTA PARA LA ANTEFECTA
CUENCA, A LOS 04 DE SETIEMBRE DE 2014

Dr. Mariana Moscoso



ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Y ACUERDO TRANSACCIONAL

No: 2014-1-01-08- P04732

CUANTIA: \$ 180.000,00

1

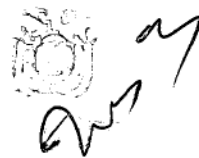
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **a cuatro de septiembre del dos mil catorce**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO Y ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA; JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y MARIA TERESA CARRILLO**

BUENAÑO; y, LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO, viuda; y JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA, soltero; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 010292692-0; 010356977-8; 090528806-4; 010087009-6; 015051245-7; 010296053-1; 010107798-0; y, 010365713-6, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Luis Carlos Daza Sánchez, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y en forma libre y voluntaria manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste tanto la transferencia de acciones

cuanto el acuerdo transaccional, que queda sujeto a las cláusulas que siguen: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a celebrar el presente instrumento, por una parte, en calidad de **CEDENTES OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO y su cónyuge ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA;** los cónyuges **JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y MARIA TERESA CARRILLO BUENAÑO;** y, los cónyuges **LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS,** los señores **MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO;** y **JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA .** Todos los comparecientes son ecuatorianos menos el señor Daza, casados a excepción de la penúltima que es viuda y del último exponente que es soltero, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- Antecedentes:** 1) El día diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se constituyó la Compañía

denominada "PAN DEL ECUADOR S.A. (PANESA)", siendo los actuales y únicos socios de la misma todos quienes constituyen la parte "CEDENTE" de este instrumento contándose con un capital suscrito de doscientos setenta y tres mil quinientos dólares, descompuestos en acciones de un dólar cada una. Los "CEDENTES", son por lo mismo dueños del total de acciones en las siguientes proporciones: la señora María Teresa Carrillo Buenaño, tiene suscrito veinte y cuatro mil doscientos cuarenta y dos dólares, perteneciéndole veinte y cuatro mil doscientas cuarenta y dos acciones; la señora Mónica Pilar Peralta Carrillo tiene suscrito la suma de cien dólares que corresponden a cien acciones; y, el señor Marcelo Peralta Carrillo tiene suscrito doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho dólares correspondiéndole doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho acciones. 2) La compañía ha venido siendo administrada, por más de diez años, en calidad de Gerente por el señor MARCELO PERALTA CARRILLO y en calidad de Presidenta la señora MONICA PILAR PERALTA CARRILLO. 3) Se han venido



arrastrando una serie de obligaciones tanto tributarias así como también otra con el IESS, las mismas que deberán ser honradas de la manera y forma en que más adelante se precisará; pago que se hará ya por parte de los nuevos socios de la compañía. De igual forma, deudas adquiridas por la compañía con proveedores o terceras personas las que más adelante se precisarán, serán así mismo satisfechas de la forma acordada por las partes. **TERCERA.- CESION DE ACCIONES:** Ahora, a través de este instrumento, los cónyuges **JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y TERESA CARRILLO BUENAÑO**, así como los cónyuges **LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO**, ceden y transfieren a favor de la señora **MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO**, la totalidad de las acciones que a ellos les corresponden al tenor de la cláusula anterior. A su vez, los cónyuges **OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO Y ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA**, propietarios de doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho acciones de la compañía,



las ceden y transfieren a favor del señor **JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA**, la totalidad de dichas acciones. Deberá luego de la suscripción de este documento procederse a la correspondiente emisión de los títulos respectivos y al debido registro que debe hacerse de los nuevos y únicos socios en la Superintendencia de Compañía del Azuay para los fines legales de rigor. **CUARTA: PRECIO.-** Conforme se estableció en la cláusula segunda de este instrumento, los nuevos socios y parte “CESIONARIA”, de las acciones serán quienes paguen los rubros que por obligaciones tributarias y con el IESS ha venido arrastrando la compañía lo que, sin duda, debe considerarse como aspecto que ha determinado el precio que, ahora, los adquirentes pagarán a los cedentes. En efecto los “cesionarios” y adquirentes pagarán a los “Cedentes” o vendedores la suma total de **CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que entre los cedentes les corresponderá aprorrata del monto de las acciones transferidas. La forma en que quedará satisfecho el pago será motivo de acuerdo que quedará más adelante,

establecido en este instrumento. **QUINTA.**

ACEPTACION: Aceptan las partes el contrato de cesión de acciones por ser hecho a su favor.

SEXTA: ACUERDOS.- 1.- La compañía es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el llamado Parque Industrial, Calle Octavio Chacón 3-69 y Miguel Narváez, de esta ciudad y cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay. Este inmueble se encuentra actualmente hipotecado y con prohibición de enajenar. El inmueble en marras será enajenado, en la brevedad posible, por parte de los nuevos socios para que, con el fruto de esa transferencia se entregue a los cedentes y antiguos socios la suma determinada como precio de la cesión de acciones y para que se proceda en forma inmediata al pago de los valores que se han venido debiendo al SRI y al IESS. **2.-** Se debe a la señora María Teresa Carrillo Buenaño, la suma de ciento cuarenta y siete mil dólares que deberán ser pagados así mismo con la venta del terreno y por parte de los nuevos socios.- **3.-** Por materia prima se debe al proveedor denominado CASAVAL Y REDISUR la suma de ciento cuarenta y ocho mil dólares que así mismo

deberán ser cancelados con la venta del inmueble que harán los nuevos socios.- 4.- Ninguna responsabilidad adquieren los nuevos socios sobre el ejercicio de la administración llevada a cabo por los anteriores socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Aurelio Aguilar García. Abogado. Matrícula quinientos sesenta y tres. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría: DOY FE.

[Signature]

010292692-0

[Signature]

010356977-8

[Signature]

090528806-4

[Signature]

010087009-6

[Signature]

015051245-7

[Signature]

010107798-0

[Signature]

010296053-7

010365713-6

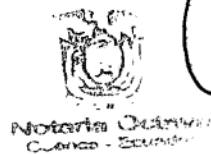
[Signature]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca

2009

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION .



[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD EXT 015051245-7

APellidos y Nombres: DAZA SANCHEZ
Luis Carlos
Lugar de Nacimiento: Veraguas, Miraflores (Ecuador)
Fecha de Nacimiento: 1983-08-05
Nacionalidad: COLOMBIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Monica Pilar
Peralta Carrillo




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010292692-0

PERALTA CARRILLO DSWALDO MARCELO
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
30 SEPTIEMBRE 1977
012-0011-04618-M
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
EL VECINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010296053-1

APellidos y Nombres: PERALTA CARRILLO
Monica Pilar
Lugar de Nacimiento: Cuenca, El Vecino
Fecha de Nacimiento: 1981-09-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Daza Sanchez




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010356977-8

DELGADO SIGUENZA ROSA BEATRIZ
AZUAY/EL PAN/EL PAN
16 JUNIO 1978
001-0011-00044-F
AZUAY/EL PAN/EL PAN
EL PAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010107798-0

APellidos y Nombres: DELGADO SIGUENZA
Miguel A
Lugar de Nacimiento: Azuay, El Pan
Fecha de Nacimiento: 1949-06-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Viuda
Miguel A Delgado




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 090528806-4

PERALTA CARRERA JOSE MARCELO
AZUAY/EL PAN/EL PAN
23 DICIEMBRE 1951
002-0011-00390-M
AZUAY/PAUTE/PAUTE
PAUTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010365713-6

APellidos y Nombres: DELGADO SIGUENZA
Jorge Enrique
Lugar de Nacimiento: Azuay, Huaynacapac
Fecha de Nacimiento: 1981-09-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 010087009-6

CARRILLO BUENADO MARIA TERESA
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
05 JULIO 1948
001-0015-00056-F
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
PUYO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO E334512242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OAZA VILLAR LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ GARCIA LUZ EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2018-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-05

REN 2879408

EQUATORIANA***** V444414442

CASADO ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE MARCELO PERALTA CABRERA

MARIA TERESA CARRILLO B

CUENCA 06/07/2010

06/07/2022

REN 2879408

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. TURISMO Y HOTELE E3133A2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PERALTA JOSE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-02

REN 2601533

EQUATORIANA***** V3343V2444

CASADO OSWALDO M. PERALTA CARRILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MIGUEL ANGEL DELGADO

MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA

CUENCA 15/04/2010

15/04/2022

REN 2601533

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIGUENZA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-28

REN 0160548

EQUATORIANA***** V434312222

CASADO MARIA T. CARRILLO

PRIMARIA COMERCIANTE

OCTAVIO PERALTA

ESTHER CABRERA

CUENCA 02/04/2003

02/04/2015

REN 0160548

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334212223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIGUENZA MERCEDES ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-08

REN 0544366

EQUATORIANA***** E333A2212

CASADO JOSE PERALTA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

NESTOR CASTILLO

DOLores BUENARD

CUENCA 30/09/2007

30/09/2019

REN 0544366

OTORGADO POR LA ANTEFECTA DEL
EN CUENCA, A LOS 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014
QUE SE PRESENTA PARA LA ANTEFECTA
CUENCA, A LOS 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Dr. Mariana Moscoso



ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Y ACUERDO TRANSACCIONAL

No: 2014-1-01-08- P04732

CUANTIA: \$ 180.000,00

1

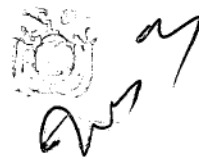
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **a cuatro de septiembre del dos mil catorce**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO Y ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA; JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y MARIA TERESA CARRILLO**

BUENAÑO; y, LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO, viuda; y JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA, soltero; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 010292692-0; 010356977-8; 090528806-4; 010087009-6; 015051245-7; 010296053-1; 010107798-0; y, 010365713-6, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Luis Carlos Daza Sánchez, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y en forma libre y voluntaria manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste tanto la transferencia de acciones

cuanto el acuerdo transaccional, que queda sujeto a las cláusulas que siguen: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a celebrar el presente instrumento, por una parte, en calidad de **CEDENTES OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO y su cónyuge ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA;** los cónyuges **JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y MARIA TERESA CARRILLO BUENAÑO;** y, los cónyuges **LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS,** los señores **MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO; y JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA .** Todos los comparecientes son ecuatorianos menos el señor Daza, casados a excepción de la penúltima que es viuda y del último exponente que es soltero, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- Antecedentes:** 1) El día diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se constituyó la Compañía

denominada "PAN DEL ECUADOR S.A. (PANESA)", siendo los actuales y únicos socios de la misma todos quienes constituyen la parte "CEDENTE" de este instrumento contándose con un capital suscrito de doscientos setenta y tres mil quinientos dólares, descompuestos en acciones de un dólar cada una. Los "CEDENTES", son por lo mismo dueños del total de acciones en las siguientes proporciones: la señora María Teresa Carrillo Buenaño, tiene suscrito veinte y cuatro mil doscientos cuarenta y dos dólares, perteneciéndole veinte y cuatro mil doscientas cuarenta y dos acciones; la señora Mónica Pilar Peralta Carrillo tiene suscrito la suma de cien dólares que corresponden a cien acciones; y, el señor Marcelo Peralta Carrillo tiene suscrito doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho dólares correspondiéndole doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho acciones. 2) La compañía ha venido siendo administrada, por más de diez años, en calidad de Gerente por el señor MARCELO PERALTA CARRILLO y en calidad de Presidenta la señora MONICA PILAR PERALTA CARRILLO. 3) Se han venido



arrastrando una serie de obligaciones tanto tributarias así como también otra con el IESS, las mismas que deberán ser honradas de la manera y forma en que más adelante se precisará; pago que se hará ya por parte de los nuevos socios de la compañía. De igual forma, deudas adquiridas por la compañía con proveedores o terceras personas las que más adelante se precisarán, serán así mismo satisfechas de la forma acordada por las partes. **TERCERA.- CESION DE ACCIONES:** Ahora, a través de este instrumento, los cónyuges **JOSE MARCELO PERALTA CABRERA Y TERESA CARRILLO BUENAÑO**, así como los cónyuges **LUIS CARLOS DAZA SANCHEZ Y MONICA PILAR PERALTA CARRILLO**, ceden y transfieren a favor de la señora **MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA MALDONADO**, la totalidad de las acciones que a ellos les corresponden al tenor de la cláusula anterior. A su vez, los cónyuges **OSWALDO MARCELO PERALTA CARRILLO Y ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA**, propietarios de doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho acciones de la compañía,



las ceden y transfieren a favor del señor **JORGE ENRIQUE DELGADO SIGUENZA**, la totalidad de dichas acciones. Deberá luego de la suscripción de este documento procederse a la correspondiente emisión de los títulos respectivos y al debido registro que debe hacerse de los nuevos y únicos socios en la Superintendencia de Compañía del Azuay para los fines legales de rigor. **CUARTA: PRECIO.-** Conforme se estableció en la cláusula segunda de este instrumento, los nuevos socios y parte “CESIONARIA”, de las acciones serán quienes paguen los rubros que por obligaciones tributarias y con el IESS ha venido arrastrando la compañía lo que, sin duda, debe considerarse como aspecto que ha determinado el precio que, ahora, los adquirentes pagarán a los cedentes. En efecto los “cesionarios” y adquirentes pagarán a los “Cedentes” o vendedores la suma total de **CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que entre los cedentes les corresponderá aprorrata del monto de las acciones transferidas. La forma en que quedará satisfecho el pago será motivo de acuerdo que quedará más adelante,

establecido en este instrumento. **QUINTA.**

ACEPTACION: Aceptan las partes el contrato de cesión de acciones por ser hecho a su favor.

SEXTA: ACUERDOS.- 1.- La compañía es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el llamado Parque Industrial, Calle Octavio Chacón 3-69 y Miguel Narváez, de esta ciudad y cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay. Este inmueble se encuentra actualmente hipotecado y con prohibición de enajenar. El inmueble en marras será enajenado, en la brevedad posible, por parte de los nuevos socios para que, con el fruto de esa transferencia se entregue a los cedentes y antiguos socios la suma determinada como precio de la cesión de acciones y para que se proceda en forma inmediata al pago de los valores que se han venido debiendo al SRI y al IESS. **2.-** Se debe a la señora María Teresa Carrillo Buenaño, la suma de ciento cuarenta y siete mil dólares que deberán ser pagados así mismo con la venta del terreno y por parte de los nuevos socios.- **3.-** Por materia prima se debe al proveedor denominado CASAVAL Y REDISUR la suma de ciento cuarenta y ocho mil dólares que así mismo

deberán ser cancelados con la venta del inmueble que harán los nuevos socios.- 4.- Ninguna responsabilidad adquieren los nuevos socios sobre el ejercicio de la administración llevada a cabo por los anteriores socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Aurelio Aguilar García. Abogado. Matrícula quinientos sesenta y tres. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría: DOY FE.

[Signature]

010292692-0

[Signature]

010356977-8

[Signature]

090528806-4

[Signature]

010087009-6

[Signature]

015051245-7

[Signature]

010296053-7

[Signature]

010107798-0

[Signature]

010365713-6

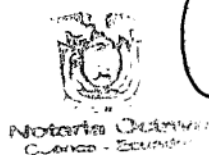
[Signature]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca

2009

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION .




Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
DAZA SANCHEZ
LUIS CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
Veracruz
Mérida (Estado)
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-05
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA PILAR
PERALTA CARRILLO

015051245-7




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
PERALTA CARRILLO DSWALDO MARCELO
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
30 SEPTIEMBRE 1977
012-001-04618-M
AZUAY/CUENCA
EL BASHARTO

010292692-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PERALTA CARRILLO
MONICA PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
DAZA SANCHEZ

010296053-1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
DELGADO SIGUENZA ROSA BEATRIZ
AZUAY/EL PAN/EL PAN
16 JUNIO 1978
001-004-00044-F
AZUAY/EL PAN
EL PAN

010356977-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO SIGUENZA
MIGUEL A
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL PAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-06-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Viuda
MIGUEL A
DELGADO

010107788-0




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
PERALTA CARRERA JOSE MARCELO
AZUAY/EL PAN/EL PAN
23 DICIEMBRE 1951
002-001-00390-M
AZUAY/PAUTE
PAUTE

090528806-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO SIGUENZA
JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-09-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

010365713-6




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
CARRILLO BUENADO MARIA TERESA
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
05 JULIO 1948
001-0015-00056-F
PASTAZA/PASTAZA
PUYO

010087009-6



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO E334512242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OAZA VILLAR LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ GARCIA LUZ EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2018-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-05

REN 2879408

ECUATORIANA***** V444414442

CASADO ROSA BEATRIZ DELGADO SIGUENZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE MARCELO PERALTA CABRERA

MARIA TERESA CARRILLO B

CUENCA 06/07/2010

06/07/2022

REN 2879408

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. TURISMO Y HOTELE E3133A2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PERALTA JOSE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-02

REN 2601533

ECUATORIANA***** V3343V2444

CASADO OSWALDO M. PERALTA CARRILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MIGUEL ANGEL DELGADO

MERCEDES ALEJANDRINA SIGUENZA

CUENCA 15/04/2010

15/04/2022

REN 2601533

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIGUENZA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-28

REN 0160548

ECUATORIANA***** V434312222

CASADO MARIA T. CARRILLO

PRIMARIA COMERCIANTE

OCTAVIO PERALTA

ESTHER CABRERA

CUENCA 02/04/2003

02/04/2015

REN 0160548

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334212223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIGUENZA MERCEDES ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-08

REN 0544366

ECUATORIANA***** E3333A2212

CASADO JOSE PERALTA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

NESTOR CASTILLO

DOLores BUENARD

CUENCA 30/09/2007

30/09/2019

REN 0544366

OTORGADO POR LA ANTEFACIA DEL
 EN EL PRESENTE PARA LA
 CUENCA 09 SEP 2014

Dr. Mariana Moscoso